Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2021-11-16, 09:26:35 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	octubre de 2021
Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2021
Empresa	ERIKA TATIANA GUTIERREZ ESPINOSA
CEDULA CIUDADANIA	CC 1144082885
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1040999948
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1205472169
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 522.400
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	1	$ 288.000	$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	$ 225.000	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1	$ 9.400	$ 0
		SubTotales:		$ 522.400	$ 0
		Total a Pagar:			$ 522.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2021-11-16, 11:41:06 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1040999948

Periodo Cotización: octubre de 2021 **Periodo Servicio:** octubre de 2021

PAGADO 16/11/2021

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ERIKA TATIANA GUTIERREZ ESPINOSA		
Documento	CC1144082885	**Dirección**	CLL 4 73 91
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3166180056
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1144082885 | ERIKA TATIANA GUTIERREZ ESPINOSA | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (230201) PROTECCION (ING + PROTECCION) | $ 1.800.000 | $ 288.000 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 1.800.000 | $ 225.000 | 0,522 | $ 1.800.000 | $ 9.400 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 522.400 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 0	$ 288.000	$ 225.000	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 522.400	$ 0	$ 522.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR**	Código: FO-M7-P3-02 Versión:04 Fecha de aprobación: 06/08/2020 Página: 1 de 1

Decreto 358 del 05 de marzo del 2020

Dependencia: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
No. 1.330.2300-1451
Según autorización numeración de la DIAN No. 18764009915888 del 22 de enero de 2021.

Fecha de la Transacción: 24 de noviembre de 2021

Nombre y/o Razón Social Adquiriente: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Nit: 890399029-5 **Dirección:** CALLE 10 CR 6 Y 8 P 3 EDIFIC. SAN FRANCISCO
No. Teléfono: 6200000

Ciudad: Santiago de Cali

Nombre y/o Razón Social Beneficiario: ERIKA TATIANA GUTIERREZ ESPINOZA

Cedula o Nit: 1144082885-6 **Dirección Beneficiario:** calle 4 # 73 -91 -609

Teléfono: 3163037303 **Correo Electrónico:** tatianag1632@gmail.com
Ciudad: Santiago de Cali

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Objeto del Contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD PRESTANDO APOYO EN LOS DIFERENTES PROCESOS LIGADOS AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN EL VALLE DEL CAUCA POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS INTERACTIVOS

No. RPC: 5600024502 de fecha 21/07/2021 **No. CDP:** 5500002898 de fecha 13/07/2021
Valor Contrato: VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000)

Concepto: CUOTA NRO. 5 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021 POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS NRO. 1.330-12.14-0202 de 2021 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2021, PARA LOS APORTES OBLIGATORIOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL SE ADJUNTA **PLANILLA DE PAGO NRO.** 1040999948 Y **PIN/CUS DE PAGO NRO.** 1205472169. CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS NRO. 0072244635 PERTENECIENTE AL BANCO BBVA.
Valor: ($4.500.000)

Son: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

Tatiana Gutierrez E.
ERIKA TATIANA GUTIERREZ ESPINOZA
Cedula: 1.144.082.885

Elaboración	Revisión	Aprobación
Edwin Alberto Muñoz Holguín William G. Achicanoy L. Fernando Botero Muñoz	Revisado: Yamile Hernández Cortes	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Acta No. 09
Cargo: Profesional Universitario Contratista	Cargo: Subdirectora de Contaduría	
Fecha: 31/07/2020	Fecha: 31/07/2020	Fecha: 06/08/2020

Escaneado con CamScanner

INFORME DE ACTIVIDADES - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS
CONTRATO: 1.330-12.14-0202 de 2021 de 17 julio 2021
ERIKA TATIANA GUTIERREZ ESPINOZA
CONTRATISTA

Santiago de Cali, noviembre 24 de 2021

Doctor:
PAULO FERNANDO MILLÁN BALCÁZAR
Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión
Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad
Gobernación del Valle del Cauca
Cali

Asunto: Informe de Actividades –QUINTA cuota del contrato de prestación servicios PROFESIONALES ESPECIALIZADOS No. 1.330-12.14-0202 de 2021 del 17 de julio de 2021.

Cordial saludo,

Por su calidad de Supervisor del Contrato de prestación de apoyo a la gestión No.1.330-12.14-0202 de 2021 del 17 de julio de 2021 entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Desarrollo Económico – y presento a usted la relación de actividades correspondientes al pago de la cuota del mes de NOVIEMBRE de 2021.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD PRESTANDO APOYO EN LOS DIFERENTES PROCESOS LIGADOS AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN EL VALLE DEL CAUCA POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS INTERACTIVOS

Fecha de Inicio: 21 de julio de 2021
Fecha de Terminación: 31 De Diciembre De 2021

Para el cumplimiento del Contrato de Prestación de apoyo a la gestión relacionado, se han pactado las siguientes obligaciones del Contratista:

1) Prestar asesoría jurídica de manera presencial o virtual en la planeación estratégica para los diferentes procesos liderados desde el marco del proyecto ValleINN de la secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad. 2) Asesorar y apoyar jurídicamente de manera presencial o virtual a la Secretaria de Desarrollo Económico y de Competitividad en el seguimiento del plan de acción tanto cualitativo como cuantitativo, específicamente a lo referente a las metas de resultado y producto según el plan de desarrollo de la Gobernación. 3) Realizar el control jurídico de manera presencial o virtual de todos los documentos y procesos que requieran la aprobación y firma del Secretario de Despacho. 4) Apoyar de manera virtual o presencial en la supervisión de los contratos de la Secretaria de Desarrollo

Escaneado con CamScanner

Económico y Competitividad. 5) Elaboración de contratos, convenios y demás procesos de contratación pública consagrados en la Ley 80 de 1993. 6) Asesorar jurídicamente los proyectos y los presupuestos para adquisición de bienes y servicios conforme al estudio que se ha hecho de mercado y teniendo en cuenta las cotizaciones realizadas con anterioridad. 7) Apoyar en la Secretaria de Desarrollo y Competitividad desde su experticia en los consejos consultivos, comités y demás actividades que se requiera. 8) Las demás actividades jurídicas que asigne el Supervisor en aras del cumplimiento de las metas del proyecto estratégico.

En cumplimiento de lo anterior se ha avanzado en las siguientes acciones para el cumplimiento del contrato:

- Realicé el complemento al convenio interadministrativo, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD Y EL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL BRINDAR CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO E INSUMOS PARA EL OFICIO DE (I) 50 EMPRENDEDORES EN LAS ACTIVIDADES DE CORTE MASCULINO Y BARBERIA, (II) 25 EMPRENDEDORES EN LAS ACTIVIDADES DE MANICURA Y PEDICURE, III) 25 PELUQUERIA, EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO COMPLEMENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1.330-13.03_____	

Nombre de la Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.
Nombre del Contratista.	FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE, DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL
NIT Contratista	800.199.735-1
Representante Legal	LYDA CAICEDO MARTINEZ
Cédula Rep. Legal	66.811.859
Numero de Convenio	**1.330-13.03-_____**
Tipo	Convenio Interadministrativo

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN EL VALLE DEL CAUCA POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD Y EL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL BRINDAR CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO E INSUMOS PARA EL OFICIO DE (I) 50 EMPRENDEDORES EN LAS ACTIVIDADES DE CORTE MASCULINO Y BARBERIA, (II) 25 EMPRENDEDORES EN LAS ACTIVIDADES DE MANICURA Y PEDICURE, III) 25 PELUQUERIA, EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

- Realicé el estudio previo del convenio interadministrativo, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD Y EL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL BRINDAR CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO E INSUMOS PARA EL OFICIO DE (I) 50 EMPRENDEDORES EN LAS ACTIVIDADES DE CORTE MASCULINO Y BARBERIA, (II) 25 EMPRENDEDORES EN LAS ACTIVIDADES DE MANICURA Y PEDICURE, III) 25 PELUQUERIA, EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

Escaneado con CamScanner

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399 029 3	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD ESTUDIOS PREVIOS ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código FO-M9-P2-23 Versión 04 Fecha de Aprobación 06/10/2021 Página 1 de 40

Proceso No. _____

Fecha de Elaboración: _____ de noviembre de 2021

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que determina que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER:

Que en la Constitución Política en su Art. 334, indica: *La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano. El Estado, de manera especial, intervendrá para dar pleno empleo a los recursos humanos y asegurar que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso efectivo a los bienes y servicios básicos. También para promover la productividad y la competitividad y el desarrollo armónico de las regiones.*

- Realicé los análisis del sector convenio interadministrativo, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD Y EL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL BRINDAR CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO E INSUMOS PARA EL OFICIO DE (I) 50 EMPRENDEDORES EN LAS ACTIVIDADES DE CORTE MASCULINO Y BARBERIA, (II) 25 EMPRENDEDORES EN LAS ACTIVIDADES DE MANICURA Y PEDICURE, III) 25 PELUQUERIA, EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

Valle Invencible

ESTUDIO DE SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA

Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad – Departamento del Valle del Cauca

Tabla de contenido

1. Introducción 1
2. Definiciones 3
3. Clasificación UNSPSC 5
4. Aspectos generales de mercado 6
 4.1 Aspectos económicos 6
 4.2 Aspectos técnicos 11
 4.3 Aspectos regulatorios 15
5. Análisis de la Demanda 16
 5.1 Procesos de Contratación de la entidad 17
 5.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 18
 5.3 Análisis de los Procesos de Contratación identificados 20
6. Análisis de la Oferta 20
 6.1. Idoneidad del oferente 20
 6.1 Análisis de precios o presupuesto 22
 6.2. Desagrado del aporte de la EL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL: 23
7. Fuentes consultadas para el estudio 24

Escaneado con CamScanner

- Realicé la matriz de riesgos del convenio interadministrativo, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD Y EL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL BRINDAR CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO E INSUMOS PARA EL OFICIO DE (I) 50 EMPRENDEDORES EN LAS ACTIVIDADES DE CORTE MASCULINO Y BARBERIA, (II) 25 EMPRENDEDORES EN LAS ACTIVIDADES DE MANICURA Y PEDICURE, III) 25 PELUQUERIA, EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

MATRIZ DE RIESGOS

ANEXO No. 1

MATRIZ DE RIESGOS

									Impacto después del tratamiento						Monitoreo y revisión			
							¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Ausencias del registro presupuestal que soporta la ejecución del contrato.	Imposibilidad de iniciar la ejecución del contrato	2. Improbable	4. Mayor	6	Riesgo Alto	SEDEC	Evitar Riesgo: Solicitar el PAC de manera anticipada, lo suficiente para poder realizar el registro presupuestal de manera oportuna.	1. Raro	4. Mayor	5	Riesgo Medio	SI	SEDEC	Etapa precontractual	Acta de Inicio del contrato	Con el Registro presupuestal	Una vez
2	Incumplimiento parcial o total de las obligaciones de la contraparte.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible incumplimiento del objeto contractual	3. Posible	4. Mayor	7	Riesgo Alto	Convenente	Reducir Probabilidad: Que el supervisor realice seguimiento constante a los avances en las actividades y productos	2. Improbable	3. Moderado	5	Riesgo Medio	SI	Supervisor	Desde la suscripción del contrato	Finalización del contrato	Informes de ejecución	Durante todo el contrato
3	Retrasos en el desembolso de los recursos del convenio	Retrasos en la ejecución del contrato y alteraciones en el cronograma	3. Posible	3. Moderado	6	Riesgo Alto	SEDEC	Reducir probabilidad: establecer el cronograma, los responsables y el paso a paso para la	2. Improbable	2. Menor	4	Riesgo Bajo	No	SEDEC	Inicio ejecución	Fin ejecución	Cuentas de cobro	Durante todo el contrato

1

- Realicé la resolución de justificación de contratación directa del convenio interadministrativo, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD Y EL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL BRINDAR CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO E INSUMOS PARA EL OFICIO DE (I) 50 EMPRENDEDORES EN LAS ACTIVIDADES DE CORTE MASCULINO Y BARBERIA, (II) 25 EMPRENDEDORES EN LAS ACTIVIDADES DE MANICURA Y PEDICURE, III) 25 PELUQUERIA, EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

Escaneado con CamScanner

Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad

RESOLUCIÓN No. 1.330.01 59-2 _____ del____ de noviembre de 2021.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA"

El Secretario de Desarrollo Económico y competitividad de la Gobernación del Valle del Cauca mediante Decreto No. 1-3-0023 del 7 de enero de 2020, artículo 1°, fue facultado para contratar, normativa que prescribe lo siguiente: *"Delegar la Contratación y ordenación del gasto en cabeza de cada uno de los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Altos Consejeros, Gerentes, Directores y Jefes de Oficina adscritos al Despacho de la Gobernadora, incluyendo todas las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales en las modalidades de selección que se indican en este Decreto."*.

CONSIDERANDO

Que, la doctora CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ, Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca de conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, artículo 11 numeral 3) literal b) tiene competencia para "Celebrar contratos a nombre de la entidad respectiva", concomitante con las demás preceptivas normativas legales vigentes.

Que, el doctor PEDRO ANDRÉS BRAVO SÁNCHEZ, fue nombrado como Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad de la Gobernación del Valle del Cauca, con NIT 890.399.029-5, Según Decreto de nombramiento No. 1-3-0001 del 1° de enero de 2020 "Por medio del cual se efectúan unos nombramientos ordinarios en unos empleos de Libre Nombramiento y Remoción de la Planta de cargos de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones." Y posesionado mediante acta No. 0007 del 1° de enero de 2020.

- Realicé los análisis del sector convenio interadministrativo, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZO ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE , PARA PONER EN MARCHA LA CREACION Y EJECUCION DE UN FONDO CONJUNTO QUE PERMITA EL APORTE ECONOMICO, TECNICO Y FUNCIONAL PARA FORTALECER AMPLIAR E IMPULSAR LA PRODUCTIVIDAD DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y UNIDADES ECONOMICAS A LAS PERSONAS QUE HAN SIDO REINCORPORADAS A LA VIDA CIVIL, DE LOS GRUPOS SUBVERSIVOS, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA FACILITAR EL ACCESO A OPORTUNIDADES QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIEMTO EMPRESARIAL Y DE EMPRENDEDORES, EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA.

Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

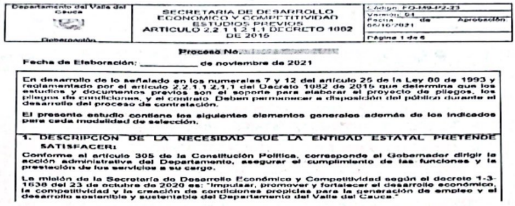
1. Introducción

Que en la Constitución Política en su Art. 334, indica: *La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano. El Estado, de manera especial, intervendrá para dar pleno empleo a los recursos humanos y asegurar que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso efectivo a los bienes y servicios básicos. También para promover la productividad y la competitividad y el desarrollo armónico de las regiones.*

Que Ley 1014 de 2006 "de fomento a la cultura del emprendimiento" en su Art. 2 define como uno de sus objetivos "Propender por el desarrollo productivo de las micro y pequeñas empresas innovadoras, generando para ellas condiciones de competencia en igualdad de oportunidades, expandiendo la base productiva y su capacidad emprendedora, para así liberar las potencialidades creativas de generar trabajo de mejor calidad, de aportar al sostenimiento de las fuentes productivas y a un desarrollo territorial más equilibrado y autónomo"; en su Art. 3, uno de sus principios es "Apoyo a procesos de emprendimiento sostenibles desde la perspectiva social, cultural, ambiental y regional" y su Art. 4 obliga al Estado a Generar condiciones para que en las regiones surjan fondos de inversionistas ángeles, fondos de capital semilla y fondos de capital de riesgo para el apoyo a las nuevas empresas.

Escaneado con CamScanner

- Realicé los estudios previos del convenio interadministrativo, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZO ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE , PARA PONER EN MARCHA LA CREACION Y EJECUCION DE UN FONDO CONJUNTO QUE PERMITA EL APORTE ECONOMICO, TECNICO Y FUNCIONAL PARA FORTALECER AMPLIAR E IMPULSAR LA PRODUCTIVIDAD DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y UNIDADES ECONOMICAS A LAS PERSONAS QUE HAN SIDO REINCORPORADAS A LA VIDA CIVIL, DE LOS GRUPOS SUBVERSIVOS, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA FACILITAR EL ACCESO A OPORTUNIDADES QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIEMTO EMPRESARIAL Y DE EMPRENDEDORES, EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA.



Departamento del Valle del Cauca — Colaboración

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD
ESTUDIOS PREVIOS
ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015

Código: FO-GB-07-23
Versión: 01
Vigente desde: 2021 — Aprobación
Página 1 de 6

Proceso No: [redacted]

Fecha de Elaboración: _____ de noviembre de 2021

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que determina que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER:

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La misión de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad según el decreto 1-3-1638 del 23 de octubre de 2020 es: "Impulsar, promover y fortalecer el desarrollo económico, la competitividad y la creación de condiciones propicias para la generación de empleo y el desarrollo sostenible y sustentable del Departamento del Valle del Cauca."

- Realicé el complemento al convenio interadministrativo, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZO ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE , PARA PONER EN MARCHA LA CREACION Y EJECUCION DE UN FONDO CONJUNTO QUE PERMITA EL APORTE ECONOMICO, TECNICO Y FUNCIONAL PARA FORTALECER AMPLIAR E IMPULSAR LA PRODUCTIVIDAD DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y UNIDADES ECONOMICAS A LAS PERSONAS QUE HAN SIDO REINCORPORADAS A LA VIDA CIVIL, DE LOS GRUPOS SUBVERSIVOS, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA FACILITAR EL ACCESO A OPORTUNIDADES QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIEMTO EMPRESARIAL Y DE EMPRENDEDORES, EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA.



Departamento del Valle del Cauca — Colaboración

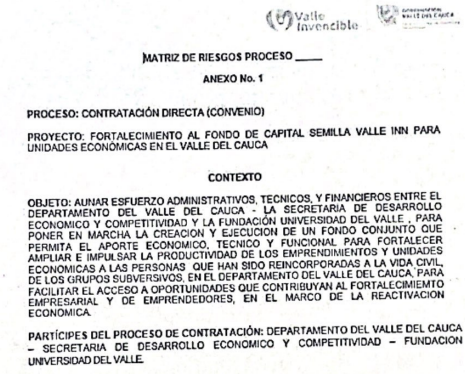
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
1.330-13.03-_____
Página 1 de 6

Parte del Convenio:	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD
Parte del Convenio:	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
NIT:	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA: 890399029-5 FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE: 800187151-9
Número de Convenio	1.330-13.03-
Tipo Convenio	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Entre el **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA** – a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, representada por el señor PEDRO ANDRES BRAVO SÁNCHEZ, identificado con la C.C No. 16.639.992 de Cali (V.), nombrado mediante el Decreto No. 1-3-0001 del 1° de enero de 2020, posesionado mediante acta No. No. 0007 del 1° de enero de 2020 y la **FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE**, del orden Departamental de Valle del Cauca con NIT 800187151-9, y representada legalmente por el señor MARLON GIOVANY GOMEZ JARAMILLO, identificado con la C.C. No. 94.518.012 de Cali, Valle del Cauca, nombrado mediante Acta No. 15-2016 del 19 de diciembre de 2016 del consejo directivo, inscrito en cámara de comercio el 4 de enero de 2017 con el No. 8 del libro 1; representantes legales que con la suscripción de presente documento manifiestan no estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés señalados en la Constitución Política y la ley, en especial las contenidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, hemos convenido celebrar el presente CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, con base en las siguientes cláusulas:

Escaneado con CamScanner

- Realicé la matriz de riesgos del convenio interadministrativo, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZO ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE , PARA PONER EN MARCHA LA CREACION Y EJECUCION DE UN FONDO CONJUNTO QUE PERMITA EL APORTE ECONOMICO, TECNICO Y FUNCIONAL PARA FORTALECER AMPLIAR E IMPULSAR LA PRODUCTIVIDAD DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y UNIDADES ECONOMICAS A LAS PERSONAS QUE HAN SIDO REINCORPORADAS A LA VIDA CIVIL, DE LOS GRUPOS SUBVERSIVOS, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA FACILITAR EL ACCESO A OPORTUNIDADES QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIEMTO EMPRESARIAL Y DE EMPRENDEDORES, EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA.



MATRIZ DE RIESGOS PROCESO ____

ANEXO No. 1

PROCESO: CONTRATACIÓN DIRECTA (CONVENIO)

PROYECTO: FORTALECIMIENTO AL FONDO DE CAPITAL SEMILLA VALLE INN PARA UNIDADES ECONOMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA

CONTEXTO

OBJETO: AUNAR ESFUERZO ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE , PARA PONER EN MARCHA LA CREACION Y EJECUCION DE UN FONDO CONJUNTO QUE PERMITA EL APORTE ECONOMICO, TECNICO Y FUNCIONAL PARA FORTALECER AMPLIAR E IMPULSAR LA PRODUCTIVIDAD DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y UNIDADES ECONOMICAS A LAS PERSONAS QUE HAN SIDO REINCORPORADAS A LA VIDA CIVIL, DE LOS GRUPOS SUBVERSIVOS, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA FACILITAR EL ACCESO A OPORTUNIDADES QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIEMTO EMPRESARIAL Y DE EMPRENDEDORES, EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA.

PARTÍCIPES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD – FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE

- Realicé la resolución de justificación de contratación directa del convenio interadministrativo, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZO ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE , PARA PONER EN MARCHA LA CREACION Y EJECUCION DE UN FONDO CONJUNTO QUE PERMITA EL APORTE ECONOMICO, TECNICO Y FUNCIONAL PARA FORTALECER AMPLIAR E IMPULSAR LA PRODUCTIVIDAD DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y UNIDADES ECONOMICAS A LAS PERSONAS QUE HAN SIDO REINCORPORADAS A LA VIDA CIVIL, DE LOS GRUPOS SUBVERSIVOS, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA FACILITAR EL ACCESO A OPORTUNIDADES QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIEMTO EMPRESARIAL Y DE EMPRENDEDORES, EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA.

Escaneado con CamScanner

Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad

RESOLUCIÓN No. 1.330.13-03 _____ del ___ de _____ de 2021.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA"

El Secretario de Desarrollo Económico y competitividad de la Gobernación del Valle del Cauca mediante Decreto No. 1-3-0023 del 7 de enero de 2020, artículo 1°, fue facultado para contratar, normativa que prescribe lo siguiente: *"Delegar la Contratación y ordenación del gasto en cabeza de cada uno de los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Altos Consejeros, Gerentes, Directores y Jefes de Oficina adscritos al Despacho de la Gobernadora, incluyendo todas las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales en las modalidades de selección que se indican en este Decreto."*.

CONSIDERANDO:

Que la doctora CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ, Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca de conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, artículo 11 numeral 3) literal b) tiene competencia para "Celebrar contratos a nombre de la entidad respectiva", concomitante con las demás preceptivas normativas legales vigentes.

Que el doctor PEDRO ANDRÉS BRAVO SÁNCHEZ, fue nombrado como Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad de la Gobernación del Valle del Cauca, con NIT 890.399.029-5, Según Decreto de nombramiento No. 1-3-0001 del 1° de enero de 2020 "Por medio del cual se efectúan unos nombramientos ordinarios en unos empleos de Libre Nombramiento y Remoción de la Planta de cargos de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones." Y posesionado mediante acta No. 0007 del 1° de enero de 2020.

Lo anterior forma parte de lo presentado en el formato de seguimiento de supervisión presentado a la fecha para la cuenta de cobro Nro. 5 del mes de NOVIEMBRE de 2021.

Cordialmente,

Tatiana Gutierrez E
ERIKA TATIANA GUTIERREZ ESPINOZA
C.C. 1144082885

Escaneado con CamScanner

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 **Página 1 de 12**

Fecha:	**24**	**De**	**noviembre**	**de**	**2021**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	**Prestar los servicios PROFESIONALES ESPECIALIZADOS**			**CONVENIO**	
Contrato número:	1.330-12.14-0202 de 2021	de	17 de julio de 2021		

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No 5500002898 y RPC No. 5600024502
Apropiación Presupuestal: 1-1001/1154/2-310003101901/3830102010010000/PI38-101901/1/1/01/02: LIBRE DESTINACION/SRIA DESARRECON Y C/FORTALE EMPREND MEDI/Fortalecimiento de capaci/FORTAL LA INSTITU EF Proyecto: PI38-101901 FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO POR M

Línea Estratégica Territorial, Línea de Acción, Objetivo, meta y Actividades (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato: POLOS DE DESARROLLO URBANO PARA LA COMPETITIVIDAD Y EQUIDAD CIUDADES PRODUCTIVAS MOTOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL; Estimular la diversificación productiva y el desarrollo económico en los polos de desarrollo impulsando sus vocaciones productivas, aprovechando su localización estratégica para la instalación de empresas altamente innovadoras, tradicionales, el mejoramiento y consolidación de áreas industriales existentes para la configuración de clústeres productivos en sistemas de proximidad. META: Atender a 40000 unidades económicas en un entorno de recuperación económica durante el periodo de gobierno, Realizar 120 espacios interactivos Valle INN con enfoque diferencial como apuesta a la reactivación económica del departamento del Valle del Cauca durante el cuatrienio. Actividades: EJECUTAR LA ESTRATEGIA VALLE INN ESPACIOS INTERACTIVOS.

Meta, Actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato: FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL A TRAVES DE LOS CENTROS DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACION VALLE INN Y LOS ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA, actividad e impacto del plan de acción que será atendida con este contrato: EJECUTAR LA ESTRATEGIA VALLE INN ESPACIOS INTERACTIVOS.

Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD PRESTANDO APOYO EN LOS DIFERENTES PROCESOS LIGADOS AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN EL VALLE DEL CAUCA POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS INTERACTIVOS

Supervisor: PAULO FERNANDO MILLÁN BALCÁZAR

Contratista: ERIKA TATIANA GUTIERREZ ESPINOZA

OBJETIVO DEL INFORME
Objetivo de la reunión: esta reunión tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en NOVIEMBRE de 2021, CUOTA 5, por lo que se concluye que las obligaciones contractuales fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.		
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1) Prestar asesoría jurídica de manera presencial o virtual en la planeación estratégica para los diferentes procesos liderados desde el marco del proyecto ValleINN de la secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad. 2) Asesorar y apoyar jurídicamente de manera presencial o virtual a la Secretaria de Desarrollo Económico y de Competitividad en el seguimiento del plan de acción tanto cualitativo como cuantitativo, específicamente a lo referente a las metas de resultado y producto según el plan de desarrollo de la Gobernación. 3) Realizar el control jurídico de manera presencial o virtual de todos los documentos y procesos que requieran la aprobación y firma del Secretario de Despacho. 4) Apoyar de manera virtual o presencial en la supervisión de los contratos de la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad. 5) Elaboración de contratos, convenios y demás procesos de contratación pública consagrados en la Ley 80 de 1993. 6) Asesorar jurídicamente los proyectos y los presupuestos para adquisición de bienes y servicios conforme al estudio que se ha hecho de mercado y teniendo en cuenta las cotizaciones realizadas con anterioridad. 7) Apoyar en la Secretaria de Desarrollo y Competitividad desde su experticia en los consejos consultivos, comités y demás actividades que se requiera. 8) Las demás actividades jurídicas que asigne el Supervisor en aras del cumplimiento de las metas del proyecto estratégico.	100%
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo programado en el plan de trabajo del mes de NOVIEMBRE de 2021: Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo trascurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo:	100% 83,3%
Otras consideraciones.		

Sugerencias		
sugerencia	**Fecha de entrega**	**Responsable**

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	**Fecha de reinicio**	**Responsable**

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

- Realizó el complemento al convenio interadministrativo, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD Y EL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL BRINDAR CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO E INSUMOS PARA EL OFICIO DE (I) 50 EMPRENDEDORES EN LAS ACTIVIDADES DE CORTE MASCULINO Y BARBERIA, (II) 25 EMPRENDEDORES EN LAS ACTIVIDADES DE MANICURA Y PEDICURE, III) 25 PELUQUERIA, EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

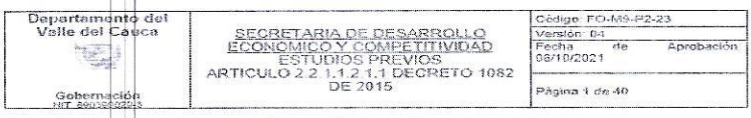
Departamento del Valle del Cauca Gobernación	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO COMPLEMENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1.330-13.03_____	

Nombre de la Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad
Nombre del Contratista.	FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE, DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL
NIT Contratista	800.199.735-1
Representante Legal	LYDA CAICEDO MARTINEZ
Cédula Rep. Legal	66.811.859
Numero de Convenio	**1.330-13.03-_____**
Tipo	Convenio Interadministrativo

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN EL VALLE DEL CAUCA POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD Y EL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL BRINDAR CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO E INSUMOS PARA EL OFICIO DE (I) 50 EMPRENDEDORES EN LAS ACTIVIDADES DE CORTE MASCULINO Y BARBERIA, (II) 25 EMPRENDEDORES EN LAS ACTIVIDADES DE MANICURA Y PEDICURE, III) 25 PELUQUERIA, EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

- Realizó el estudio previo del convenio interadministrativo, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD Y EL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL BRINDAR CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO E INSUMOS PARA EL OFICIO DE (I) 50 EMPRENDEDORES EN LAS ACTIVIDADES DE CORTE MASCULINO Y BARBERIA, (II) 25 EMPRENDEDORES EN LAS ACTIVIDADES DE MANICURA Y PEDICURE, III) 25 PELUQUERIA, EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.



Departamento del Valle del Cauca Gobernación	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD ESTUDIOS PREVIOS ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-M9-P2-23 Versión: 01 Fecha de Aprobación: 08/10/2021 Página 1 de 40

Proceso No. _____

Fecha de Elaboración: _____ de noviembre de 2021

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que determina que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER:

Que en la Constitución Política en su Art. 334, indica: *La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano. El Estado, de manera especial, intervendrá para dar pleno empleo a los recursos humanos y asegurar que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso efectivo a los bienes y servicios básicos. También para promover la productividad y la competitividad y el desarrollo armónico de las regiones.*

- Realizó los análisis del sector convenio interadministrativo, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD Y EL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL BRINDAR CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO E INSUMOS PARA EL OFICIO DE (I) 50 EMPRENDEDORES EN LAS ACTIVIDADES DE CORTE MASCULINO Y BARBERIA, (II) 25 EMPRENDEDORES EN LAS ACTIVIDADES DE MANICURA Y PEDICURE, III) 25 PELUQUERIA, EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

Valle Invencible

ESTUDIO DE SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA

Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad – Departamento del Valle del Cauca

Tabla de contenido

1. Introducción 1
2. Definiciones 3
3. Clasificación UNSPSC 5
4. Aspectos generales de mercado 6
 4.1 Aspectos económicos 6
 4.2 Aspectos técnicos 11
 4.3 Aspectos regulatorios 15
5. Análisis de la Demanda 16
 5.1 Procesos de Contratación de la entidad 17
 5.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 18
 5.3 Análisis de los Procesos de Contratación identificados 20
6. Análisis de la Oferta 20
 6.1. Idoneidad del oferente 20
 6.1 Análisis de precios o presupuesto 22
 6.2. Desagrado del aporte de la EL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL: 23
7. Fuentes consultadas para el estudio 24

- Realizó la matriz de riesgos del convenio interadministrativo, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD Y EL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL BRINDAR CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO E INSUMOS PARA EL OFICIO DE (I) 50 EMPRENDEDORES EN LAS ACTIVIDADES DE CORTE MASCULINO Y BARBERIA, (II) 25 EMPRENDEDORES EN LAS ACTIVIDADES DE MANICURA Y PEDICURE, III) 25 PELUQUERIA, EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

MATRIZ DE RIESGOS

ANEXO No. 1

MATRIZ DE RIESGOS

N	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Ausencias del registro presupuestal que soporta la ejecución del contrato.	Imposibilidad de iniciar la ejecución del contrato	2. Improbable	4. Mayor	8	Riesgo Alto	SEDEC	**Evitar Riesgo:** Solicitar el PAC de manera anticipada, lo suficiente para poder realizar el registro presupuestal de manera oportuna	1. Raro	4. Mayor	4	Riesgo Medio	SI	SEDEC	Etapa precontractual	Acta de Inicio del contrato	Con el Registro presupuestal	Una vez
2	Incumplimiento parcial o total de las obligaciones de la contraparte.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible incumplimiento del objeto contractual.	3. Posible	4. Mayor	7	Riesgo Alto	Conveniente	**Reducir Probabilidad:** Que el supervisor realice seguimiento constante a los avances en las actividades y productos.	2. Improbable	3. Moderado	6	Riesgo Medio	SI	Supervisor	Desde la suscripción del contrato	Finalización del contrato	Informes de ejecución	Durante todo el contrato
3	Retrasos en el desembolso de los recursos del convenio	Retrasos en la ejecución del contrato y alteraciones en el cronograma	3. Posible	3. Moderado	6	Riesgo Alto	SEDEC	**Reducir probabilidad:** establecer el cronograma, los responsables y el paso a paso para la	2. Improbable	2. Menor	4	Riesgo Bajo	No	SEDEC	Inicio ejecución	Fin ejecución	Cuentas de cobro	Durante todo el contrato

- Realizó la resolución de justificación de contratación directa del convenio interadministrativo, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD Y EL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL BRINDAR CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO E INSUMOS PARA EL OFICIO DE (I) 50 EMPRENDEDORES EN LAS ACTIVIDADES DE CORTE MASCULINO Y BARBERIA, (II) 25 EMPRENDEDORES EN LAS ACTIVIDADES DE MANICURA Y PEDICURE, III) 25 PELUQUERIA, EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad

RESOLUCIÓN No. 1.330.01 59-2 _____ del ____ de noviembre de 2021.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA"

El Secretario de Desarrollo Económico y competitividad de la Gobernación del Valle del Cauca mediante Decreto No. 1-3-0023 del 7 de enero de 2020, artículo 1°, fue facultado para contratar, normativa que prescribe lo siguiente: *"Delegar la Contratación y ordenación del gasto en cabeza de cada uno de los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Altos Consejeros, Gerentes, Directores y Jefes de Oficina adscritos al Despacho de la Gobernadora, incluyendo todas las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales en las modalidades de selección que se indican en este Decreto."*.

CONSIDERANDO

Que, la doctora CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ, Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca de conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, artículo 11 numeral 3) literal b) tiene competencia para "Celebrar contratos a nombre de la entidad respectiva", concomitante con las demás preceptivas normativas legales vigentes.

Que, el doctor PEDRO ANDRÉS BRAVO SÁNCHEZ, fue nombrado como Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad de la Gobernación del Valle del Cauca, con NIT 890.399.029-5, Según Decreto de nombramiento No. 1-3-0001 del 1° de enero de 2020 "Por medio del cual se efectúan unos nombramientos ordinarios en unos empleos de Libre Nombramiento y Remoción de la Planta de cargos de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones." Y posesionado mediante acta No. 0007 del 1° de enero de 2020.

- Realizó los análisis del sector convenio interadministrativo, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZO ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE , PARA PONER EN MARCHA LA CREACION Y EJECUCION DE UN FONDO CONJUNTO QUE PERMITA EL APORTE ECONOMICO, TECNICO Y FUNCIONAL PARA FORTALECER AMPLIAR E IMPULSAR LA PRODUCTIVIDAD DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y UNIDADES ECONOMICAS A LAS PERSONAS QUE HAN SIDO REINCORPORADAS A LA VIDA CIVIL, DE LOS GRUPOS SUBVERSIVOS, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA FACILITAR EL ACCESO A OPORTUNIDADES QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIEMTO EMPRESARIAL Y DE EMPRENDEDORES, EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA.

Valle Invencible — Gobernación Valle del Cauca

1. Introducción

Que en la Constitución Política en su Art. 334, indica: *La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano. El Estado, de manera especial, intervendrá para dar pleno empleo a los recursos humanos y asegurar que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso efectivo a los bienes y servicios básicos. También para promover la productividad y la competitividad y el desarrollo armónico de las regiones.*

Que Ley 1014 de 2006 "de fomento a la cultura del emprendimiento" en su Art. 2 define como uno de sus objetivos "Propender por el desarrollo productivo de las micro y pequeñas empresas innovadoras, generando para ellas condiciones de competencia en igualdad de oportunidades, expandiendo la base productiva y su capacidad emprendedora, para así liberar las potencialidades creativas de generar trabajo de mejor calidad, de aportar al sostenimiento de las fuentes productivas y a un desarrollo territorial más equilibrado y autónomo"; en su Art. 3, uno de sus principios es "Apoyo a procesos de emprendimiento sostenibles desde la perspectiva social, cultural, ambiental y regional" y su Art. 4 obliga al Estado a Generar condiciones para que en las regiones surjan fondos de inversionistas ángeles, fondos de capital semilla y fondos de capital de riesgo para el apoyo a las nuevas empresas.

- Realizó los estudios previos del convenio interadministrativo, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZO ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE , PARA PONER EN MARCHA LA CREACION Y EJECUCION DE UN FONDO CONJUNTO QUE PERMITA EL APORTE ECONOMICO, TECNICO Y FUNCIONAL PARA FORTALECER AMPLIAR E IMPULSAR LA PRODUCTIVIDAD DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y UNIDADES ECONOMICAS A LAS PERSONAS QUE HAN SIDO REINCORPORADAS A LA VIDA CIVIL, DE LOS GRUPOS SUBVERSIVOS, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA FACILITAR EL ACCESO A OPORTUNIDADES QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIEMTO EMPRESARIAL Y DE EMPRENDEDORES, EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA.



Departamento del Valle del Cauca Gobernación	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD ESTUDIOS PREVIOS ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-M9-P2-23 Versión: 04 Fecha de Aprobación: 06/10/2021 Página 1 de 6

Proceso No.

Fecha de Elaboración: _____ de noviembre de 2021

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que determina que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER:

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La misión de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad según el decreto 1-3-1838 del 23 de octubre de 2020 es: "impulsar, promover y fortalecer el desarrollo económico, la competitividad y la creación de condiciones propicias para la generación de empleo y el desarrollo sostenible y sustentable del Departamento del Valle del Cauca."

- Realizó el complemento al convenio interadministrativo, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZO ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, Y FINANCIEROS ENTRE EL

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE , PARA PONER EN MARCHA LA CREACION Y EJECUCION DE UN FONDO CONJUNTO QUE PERMITA EL APORTE ECONOMICO, TECNICO Y FUNCIONAL PARA FORTALECER AMPLIAR E IMPULSAR LA PRODUCTIVIDAD DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y UNIDADES ECONOMICAS A LAS PERSONAS QUE HAN SIDO REINCORPORADAS A LA VIDA CIVIL, DE LOS GRUPOS SUBVERSIVOS, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA FACILITAR EL ACCESO A OPORTUNIDADES QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIEMTO EMPRESARIAL Y DE EMPRENDEDORES, EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA.



Departamento del Valle del Cauca Gobernación	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1.330-13.03-_____	Página 1 de 6

Parte del Convenio:	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
Parte del Convenio:	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE
NIT:	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA: 890399029-5 FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE: 800187151-9
Número de Convenio	1.330-13.03-
Tipo Convenio	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Entre el **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA** – a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, representada por el señor **PEDRO ANDRÉS BRAVO SÁNCHEZ**, identificado con la C.C. No. 16.539.992 de Cali (V.), nombrado mediante el Decreto No. 1-3-0001 del 1° de enero de 2020, posesionado mediante acta No. No. 0007 del 1° de enero de 2020 y la **FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE**, del orden Departamental de Valle del Cauca con NIT 800187151-9, y representada legalmente por el señor **MARLON GIOVANY GOMEZ JARAMILLO**, identificado con la C.C. No. 94.518.012 de Cali, Valle del Cauca, nombrado mediante Acta No. 15-2016 del 19 de diciembre de 2016 del consejo directivo, inscrito en cámara de comercio el 4 de enero de 2017 con el No. 8 del libro 1; representantes legales que con la suscripción de presente documento manifiestan no estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés señalados en la Constitución Política y la ley, en especial las contenidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, hemos convenido celebrar el presente CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, con base en las siguientes cláusulas:

- Realizó la matriz de riesgos del convenio interadministrativo, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZO ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE , PARA PONER EN MARCHA LA CREACION Y EJECUCION DE UN FONDO CONJUNTO QUE PERMITA EL APORTE ECONOMICO, TECNICO Y FUNCIONAL PARA FORTALECER AMPLIAR E IMPULSAR LA PRODUCTIVIDAD DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y UNIDADES ECONOMICAS A LAS PERSONAS QUE HAN SIDO REINCORPORADAS A LA VIDA CIVIL, DE LOS GRUPOS SUBVERSIVOS, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA FACILITAR EL ACCESO A OPORTUNIDADES QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIEMTO EMPRESARIAL Y DE EMPRENDEDORES, EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA.

MATRIZ DE RIESGOS PROCESO ____

ANEXO No. 1

PROCESO: CONTRATACIÓN DIRECTA (CONVENIO)

PROYECTO: FORTALECIMIENTO AL FONDO DE CAPITAL SEMILLA VALLE INN PARA UNIDADES ECONOMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA

CONTEXTO

OBJETO: AUNAR ESFUERZO ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE , PARA PONER EN MARCHA LA CREACION Y EJECUCION DE UN FONDO CONJUNTO QUE PERMITA EL APORTE ECONOMICO, TECNICO Y FUNCIONAL PARA FORTALECER AMPLIAR E IMPULSAR LA PRODUCTIVIDAD DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y UNIDADES ECONOMICAS A LAS PERSONAS QUE HAN SIDO REINCORPORADAS A LA VIDA CIVIL, DE LOS GRUPOS SUBVERSIVOS, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA FACILITAR EL ACCESO A OPORTUNIDADES QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIEMTO EMPRESARIAL Y DE EMPRENDEDORES, EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA.

PARTÍCIPES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD – FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE.

- Realizó la resolución de justificación de contratación directa del convenio interadministrativo, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZO ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE , PARA PONER EN MARCHA LA CREACION Y EJECUCION DE UN FONDO CONJUNTO QUE PERMITA EL APORTE ECONOMICO, TECNICO Y FUNCIONAL PARA FORTALECER AMPLIAR E IMPULSAR LA PRODUCTIVIDAD DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y UNIDADES ECONOMICAS A LAS PERSONAS QUE HAN SIDO REINCORPORADAS A LA VIDA CIVIL, DE LOS GRUPOS SUBVERSIVOS, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA FACILITAR EL ACCESO A OPORTUNIDADES QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIEMTO EMPRESARIAL Y DE EMPRENDEDORES, EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA.

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad

RESOLUCIÓN No. 1.330.13-03 _____ del ___ de _____ de 2021.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA"

El Secretario de Desarrollo Económico y competitividad de la Gobernación del Valle del Cauca mediante Decreto No. 1-3-0023 del 7 de enero de 2020, artículo 1°, fue facultado para contratar, normativa que prescribe lo siguiente: *"Delegar la Contratación y ordenación del gasto en cabeza de cada uno de los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Altos Consejeros, Gerentes, Directores y Jefes de Oficina adscritos al Despacho de la Gobernadora, incluyendo todas las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales en las modalidades de selección que se indican en este Decreto."*.

CONSIDERANDO:

Que la doctora CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ, Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca de conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, artículo 11 numeral 3) literal b) tiene competencia para "Celebrar contratos a nombre de la entidad respectiva", concomitante con las demás preceptivas normativas legales vigentes.

Que el doctor PEDRO ANDRÉS BRAVO SÁNCHEZ, fue nombrado como Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad de la Gobernación del Valle del Cauca, con NIT 890.399.029-5, Según Decreto de nombramiento No. 1-3-0001 del 1° de enero de 2020 "Por medio del cual se efectúan unos nombramientos ordinarios en unos empleos de Libre Nombramiento y Remoción de la Planta de cargos de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones." Y posesionado mediante acta No. 0007 del 1° de enero de 2020.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO
El contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de Salud, Pensión y Arl, para lo cual se adjunta **PLANILLA DE PAGO NRO.** 1040999948 Y **PIN/CUS DE PAGO NRO.** 1205472169. correspondientes al mes de **OCTUBRE** de 2021, según la cláusula vigésima primera del contrato y la Ley 1122 artículo 18 de 2007. el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto # 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 2003

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE	
COSTOS DEL CONTRATO	**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA**

Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	$27.000.000
Valor Adiciones	$
Reajustes	$
Actualización de precios	$
Valor Total del Contrato	$27.000.000
Valor pagado	$18.000.000
Valor causado que no se ha pagado	$4.500.000
Valor total ejecutado	$22.500.000
Valor saldo por ejecutar	$4.500.000
Intereses moratorios	$

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	**Fecha de pago**	**Valor pago**	**Observaciones**
CUOTA 1	Julio/2021	4.500.000	Cancelada
CUOTA 2	Septiembre/2021	4.500.000	Cancelada
CUOTA 3	Octubre/2021	4.500.000	Cancelada
CUOTA 4	Noviembre/2021	4.500.000	Cancelada

SEGUIMIENTO

NO APLICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

El contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de Salud, Pensión y Arl, para lo cual se adjunta **PLANILLA DE PAGO NRO.** 1040999948 Y **PIN/CUS DE PAGO NRO.** 1205472169. correspondientes al mes de **OCTUBRE** de 2021, según la cláusula vigésima primera del contrato y la Ley 1122 artículo 18 de 2007.

El objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto # 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 el contratista hasta ahora no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

INFORME SOBRE SANCIONES

SIN NOVEDAD

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
SIN NOVEDAD

Fecha del próximo informe	20	**de**	diciembre	**de**	2021

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los:				
24	días del mes de	noviembre	de	2021

PAULO FERNANDO MILLAN BALCÁZAR
Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión
C.C.16288593

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Blanca Cecilia Leyton, Zulima Guzmán, José Antonio Cristancho Martínez, Angela Garcia, Katherine Santamaria Sánchez	**Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao / Juan Gabriel Rojas Girón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Cargo: Profesional Especializado, Profesional Universitario, Contratistas	**Cargo:** Directora Jurídica / Subdirector de Contratación	Acta No. 002
Firma:	**Firma:**	
Fecha: 03/04/2019	**Fecha:** 03/04/2019	**Fecha:** 17/06/2019